



INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA 016-2023

PR-CT-001-FR-007

VERSIÓN: 02

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, invita a participar en el proceso de **Invitación Abreviada No. 016 DE 2023**, en atención a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y el cual tiene por objeto el Suministro de insumos a nivel nacional de Servicios Postales Nacionales S.A.S. y se realizara por medio de adjudicación parcial de acuerdo con los grupos mencionados

Mediante este documento se adopta el estudio previo, anexos y demás documentos que acompañan y hacen parte integral de la invitación, la cual se ceñirá por las siguientes reglas y procedimientos:

1. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de **HASTA CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 472.480.000)**. desagregado de la siguiente manera:

- Para el **Grupo 1 – Cintas de Empaque** la suma de **HASTA QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)** incluido el impuesto al valor agregado (IVA), los costos directos e indirectos, y demás impuestos a los que haya lugar.
- Para el **Grupo 2 – Etiquetas y Cintas de Transferencia** la suma de **HASTA CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$41.000.000)** incluido el impuesto al valor agregado (IVA), los costos directos e indirectos, y demás impuestos a los que haya lugar.
- Para el **Grupo 3 – Guías Impresas** la suma de **HASTA CIENTO CATORCE MILLONES M/CTE (\$114.000.000)** incluido el impuesto al valor agregado (IVA), los costos directos e indirectos, y demás impuestos a los que haya lugar.
- Para el **Grupo 4 – Insumos de Oficina** la suma de **HASTA CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$41.000.000)** incluido el impuesto al valor agregado (IVA), los costos directos e indirectos, y demás impuestos a los que haya lugar.
- Para el **Grupo 5 – Material de Empaque y Archivo** la suma de **HASTA NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$99.000.000)** incluido el impuesto al valor agregado (IVA), los costos directos e indirectos, y demás impuestos a los que haya lugar.
- Para el **Grupo 6 – Precintos de Seguridad** la suma de **HASTA SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$65.900.000)** incluido el impuesto al valor agregado (IVA), los costos directos e indirectos, y demás impuestos a los que haya lugar.
- Para el **Grupo 7 – Bolsas Plásticas e Impresas** la suma de **HASTA VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000)** incluido el impuesto al valor agregado (IVA), los costos directos e indirectos, y demás impuestos a los que haya lugar.
- Para el **Grupo 8 – Elementos de Protección Personal** la suma de **HASTA TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$13.180.000)** incluido el impuesto al valor agregado (IVA), los costos directos e indirectos, y demás impuestos a los que haya lugar.
- Para el **Grupo 9 – Material Operativo Impreso** la suma de **HASTA VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000)** incluido el impuesto al valor agregado (IVA), los costos directos e indirectos, y demás impuestos a los que haya lugar.
- Para el **Grupo 10 – Sacos en Polipropileno** la suma de **HASTA TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$37.400.000)** incluido el impuesto al valor agregado (IVA), los costos directos e indirectos, y demás impuestos a los que haya lugar.



INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA 016-2023

PR-CT-001-FR-007

VERSIÓN: 02

Para cada uno de los contratos que se suscriban de acuerdo con los grupos del presente proceso de contratación, se celebraran bajo la fórmula de ejecución abierta a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, es decir que se adjudicara por el valor total del presupuesto para cada uno de los grupos de los que hacen parte el presente estudio previo, de acuerdo con los valores unitarios establecidos y adjudicados en la audiencia de subasta, en donde el valor diferencial resultante de la oferta presentada y el valor del presupuesto adjudicado, se agotara en las cantidades requeridas de acuerdo con lo valore adjudicados en audiencia. Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de esta Selección Abreviada Adquisición de Bienes y servicios de Características Técnicas Uniformes se respaldan 34916 del 19 de mayo de 2023.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente contratación está amparada con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** No. 48452 del 28 de junio de 2023 por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$472.480.000)**.

3. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

- **Fecha Límite:** Hasta la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso.
- **Lugar:** La propuesta deberá ser allegada físicamente en la unidad de correspondencia de las oficinas de Servicios Postales Nacionales ubicada en la Diagonal 25G # 95 a – 55 de la ciudad de Bogotá, en la fecha y hasta la hora prevista en el cronograma, la cual deberá estar suscrita por el Representante Legal o por quien haga sus veces.
- **Forma de presentación:** Físicamente en sobre sellado. La oferta económica deberá ser presentada en sobre sellado y separado.

4. APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA Y EVENTO DE SUBASTA:

Apertura de oferta económica:

- Fecha: Definido en el cronograma del proceso.
- Lugar: oficinas de Servicios Postales Nacionales ubicada en la Diagonal 25G # 95 a – 55 de la ciudad de Bogotá.

Evento de subasta:

- Fecha: Definido en el cronograma del proceso.
- Lugar: oficinas de Servicios Postales Nacionales ubicada en la Diagonal 25G # 95 a – 55 de la ciudad de Bogotá

5. INFORMACIÓN GENERAL:

5.1 Invitación a las Veedurías Ciudadanas

En cumplimiento a los principios rectores de la Contratación Estatal, LA EMPRESA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II y en la página web de la empresa.

5.2. Anexo declaración origen de fondos en la contratación - compromiso anticorrupción.



INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA 016-2023

PR-CT-001-FR-007

VERSIÓN: 02

Los Proponentes interesados deben suscribir la “**Declaración de Origen de Fondos**” contenido en el **Anexo** respectivo, con el propósito de que pueda dar cumplimiento a lo señalado al respecto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), la Circular Externa No. 007 de 1996, expedida por la Superintendencia Financiera y demás normas legales para el control de las actividades de lavado de activos vigentes en Colombia; en particular para cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la ley 1121 de 2006.

5.3 Costos derivados de la participación en el proceso de contratación.

Los costos y gastos en que los proponentes interesados incurran con ocasión del estudio de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estarán a cargo exclusivo de los proponentes interesados.

5.4 Comunicaciones.

Desde la fecha de publicación de la invitación y hasta la fecha señalada en el cronograma, los proponentes interesados podrán presentar observaciones y aclaraciones a la invitación, al estudio previo y a los anexos que hacen parte del presente proceso, los cuales serán publicados de acuerdo con lo establecido en el cronograma del presente proceso.

Servicios Postales Nacionales S.A.S., responderá las observaciones y solicitudes de aclaración que reúnan los siguientes requisitos:

- a. Haberse enviado a las direcciones de correo electrónico: invitacion.abreviada@4-72.com.co, para lo cual será responsabilidad de su remitente, el confirmar su efectivo envío y recibo.
- b. Identificar el proceso de Invitación Abreviada al que se refiere y describir el nombre de la persona que las envía, su dirección física, número de teléfono, correo electrónico.
- c. Presentarlas hasta el día señalado en el cronograma; fuera de este plazo, se considerarán extemporáneas.
- d. Las comunicaciones remitidas por los proponentes interesados de una oportunidad o después de dicho término, se contestarán por LA EMPRESA en los términos de ley o el reglamento, sin perjuicio de la posibilidad que se reserva LA EMPRESA de realizar de oficio las aclaraciones que considere pertinentes.

La respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los proponentes interesados que cumplan con los requisitos antes señalados, serán publicadas en la página Web de LA EMPRESA y SECOP II bajo el título “**Escrito de Preguntas y Respuestas a la Invitación**”.

Toda solicitud de aclaración y complementación, así como cualquier recomendación y/o adenda a la presente invitación, se publicará para conocimiento de los proponentes interesados en la página Web de Servicios Postales Nacionales S.A.S. y en el SECOP II y se entenderán parte integral de aquellos.

Las solicitudes de aclaración SOLO se podrán realizar desde el momento en que se publique la presente invitación en la página web y SECOP II hasta el día señalado en el cronograma. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que por lo tanto acepta totalmente los requisitos y condiciones expresados en este documento.

Todos los documentos, propuestas y demás actos que se profieran durante el presente proceso se publicarán en la página web de la Empresa www.4-72.com.co y en la plataforma SECOP II. No obstante, sólo se aceptarán ofertas y observaciones por parte de los proponentes interesados en participar del presente proceso de selección, al correo electrónico: invitacion.abreviada@4-72.com.co; toda vez, que para el Régimen de Contratación Especial no se han habilitado los componentes para presentar la oferta por SECOP II y la misma se utiliza como medio de publicidad sin que tenga la característica de plataforma transaccional.

5.5 Idioma y legalización de documentos otorgados en el exterior.



INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA 016-2023

PR-CT-001-FR-007

VERSIÓN: 02

La Propuesta, todos los documentos que la integren y la totalidad de la correspondencia remitida dentro de la presente invitación, deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple al castellano, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial o que se prevea así en la presente invitación.

Todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y los privados otorgados en cualquier país extranjero, tendientes a acreditar cualquiera de los requisitos exigidos en la presente invitación, deberán presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista en el Artículo 251 del Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. En el evento de documentos públicos, expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla. En todo caso, deberá atenderse igualmente el contenido de la Resolución 4300 del 24 de Julio de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Si la apostilla está dada en idioma distinto al castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

En consecuencia, los proponentes interesados deberán presentar todos los documentos dándole cumplimiento a las condiciones anteriormente expuestas.

5.6 Interpretación de la invitación.

La presente invitación debe ser interpretada en su conjunto, de manera que sus disposiciones no sean entendidas de forma aislada ni contrariando su sentido general; por lo tanto, se entienden integrados a ella, el Estudio Previo, los Anexos que lo acompañan, así como las Adendas que se expidan durante la presente Invitación para su correcta interpretación.

5.7 Aceptación de los términos y condiciones.

La presentación de la propuesta conlleva para cada uno de los proponentes interesados la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en la invitación, en el estudio previo, en las adendas que se profieran, en los documentos que llegaren a surgir entre LA EMPRESA y los proponentes partícipes en desarrollo del presente proceso de selección y en los términos y condiciones que se estipulen en el contrato que llegare a suscribirse, en caso de adjudicación.

Así mismo, implica para los proponentes interesados el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades y servicios objeto del presente proceso de selección; por lo tanto, la decisión de presentar o no propuesta, es exclusiva de los proponentes interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, los proponentes interesados serán responsable de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos entregados durante la ejecución del contrato, que llegare a suscribirse.

El sólo hecho de la presentación de la propuesta, no obliga en forma alguna a Servicios Postales Nacionales S.A.S., a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes efectivamente las presenten.

5.8 Exclusión de responsabilidades por la información.

Los proponentes interesados serán responsables por el manejo de la información que reciban de la Empresa Contratante y deberán respetar, con arreglo a la Constitución Política de Colombia y a la ley, los derechos de autor y demás que correspondan conforme a los derechos de propiedad intelectual. El incumplimiento de lo anterior acarreará las sanciones contempladas en la ley.

Así mismo, los proponentes interesados serán responsables por la información que suministren a la empresa durante cualquier etapa del proceso.



INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA 016-2023

PR-CT-001-FR-007

VERSIÓN: 02

La empresa se reserva el derecho de verificar la información presentada por los Proponentes interesados, así como de analizar la documentación que en cada caso se presente como sustento de las Propuestas.

5.9 Información confidencial.

Si en los documentos presentados, se incorpora información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, se indicará claramente tal circunstancia en la **Carta de Presentación de la Propuesta** y en el documento considerado confidencial. En caso de calificar una información como confidencial, los proponentes interesados señalarán cuál es la norma legal que soporta tal calificación.

LA EMPRESA se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación y ante solicitud de autoridad competente. No obstante, la Empresa, sus funcionarios y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de dicha información.

5.10 Cumplimiento del régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

Los proponentes interesados no podrán estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar, de conformidad con lo contemplado en la Constitución Política, en la Ley, Decretos reglamentarios y las demás normas complementarias y concordantes.

Con la entrega de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma, se entiende que los proponentes interesados manifiestan bajo la gravedad del juramento, que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

5.11 Marco Jurídico legal

Además de las reglas previstas en la presente invitación, el Proceso de Invitación Abreviada y el contrato que surja con ocasión del mismo, se regirán por la Constitución Política, por el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.S., así como por las demás disposiciones civiles y comerciales que regulen la materia o resulten pertinentes y aplicables de acuerdo con las leyes colombianas.

5.12 Información general para los proponentes

Los proponentes interesados deberán examinar cuidadosamente la presente invitación, con el fin que su propuesta se ajuste en su totalidad a la misma, se debe tener en cuenta que las reglas contenidas en ella son de obligatorio cumplimiento y forman parte del respectivo contrato en el caso de su adjudicación.

La presente invitación estará a disposición de los proponentes interesados en participar en este proceso a partir del día señalado en el cronograma, en la página Web de Servicios Postales Nacionales S.A.S. www.4-72.com.co y en el SECOP II.

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras de manera individual, en consorcio, en unión temporal, que hayan adquirido la presente invitación las cuales deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones para participar:

1. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en la invitación.
2. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
3. Suministrar toda la información requerida en la invitación.



INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA 016-2023

PR-CT-001-FR-007

VERSIÓN: 02

4. Diligenciar totalmente los anexos y formatos contenidos en este documento.
5. NO FORMULAR ningún tipo de consulta en forma personal y evitar el contacto con los funcionarios o asesores externos de LA EMPRESA que participen en el trámite, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos deben obtener en forma simultánea. Con este propósito se solicita a todos los proponentes interesados abstenerse de formular consultas telefónicas o personales.
6. Los proponentes interesados deberán certificar que ofertan de manera integral todos y cada uno de los requisitos exigidos por el comité técnico, económico, jurídico y financiero.
7. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente: Persona Natural, el representante legal (Persona Jurídica), persona designada para representarlo (Consortio o Unión Temporal) o apoderado, según el caso, en el sitio y/o medio y dentro del plazo fijado.
8. En el evento de participación conjunta, el consorcio o la unión temporal debe estar constituido de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993.
9. Si la propuesta es presentada a través de Consortio o Unión Temporal, debe tener en cuenta:

Los consorciados o unidos temporalmente deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de Servicios Postales Nacionales S.A.S.

Dentro del documento de conformación del consorcio o la unión temporal sus integrantes deberán manifestar su intención de ofertar y contratar dentro de la presente invitación.

Los consorciados o unidos temporalmente deberán designar a uno de ellos dentro del documento de su constitución para que represente el consorcio o unión temporal ante Servicios Postales Nacionales S.A.S para todos los efectos contractuales y anexarlos a sus propuestas.

En todo caso, se deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente se aclara a las uniones temporales y consorcios que para manifestar su autorización para ofertar o contratar deben presentar los siguientes documentos según el caso:

- Si la unión temporal es solo para ofertar en la presente invitación, el solo documento de constitución se acepta.
- Si el documento de constitución no dice nada al respecto, se debe adjuntar documento adicional en la que los representantes legales de los unidos temporalmente o consorciados hagan la manifestación de querer ofertar en la presente invitación.
- Es necesario que se adjunte fotocopia legible del NIT de cada uno de los consorciados y/o unidos temporalmente, así como los certificados de existencia y representación de cada uno de los partícipes.
- En el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios deberán registrarse ante la DIAN en el caso de ser adjudicado.

5.13 Consulta de la invitación.

La Invitación, el Estudio Previo, sus anexos, posibles adendas, documentos aclaratorios y demás actuaciones relacionadas con el trámite de la presente invitación, estarán publicados para su consulta en la página Web de Servicios Postales Nacionales S.A.S.: www.4-72.com.co y en el SECOP II, a partir del día señalado en el cronograma.

5.14 Cierre del proceso de invitación.

La presente invitación se cerrará en la fecha y hora prevista en el cronograma.



INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA 016-2023

PR-CT-001-FR-007

VERSIÓN: 02

La propuesta deberá ser allegada físicamente en la unidad de correspondencia de las oficinas de Servicios Postales Nacionales ubicada en la Diagonal 25G # 95 a – 55 de la ciudad de Bogotá, antes de la fecha y hasta la hora prevista en el cronograma.

Cumplida la fecha y hora de cierre, se verificarán que las propuestas hayan sido recibidas en la hora prevista en el cronograma y que cumplan con las condiciones de presentación de la propuesta conforme a lo consignado en el Numeral 8.1. del Estudio Previo que hace parte integral del presente documento.

Las propuestas radicadas después de la fecha y hora estipuladas, o a una dirección diferente a la señalada se considerarán extemporáneas, no se aceptarán y se rechazarán.

Servicios Postales Nacionales S.A.S., no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada.

Nota. Si como consecuencia de la expedición de una Adenda se modifica la invitación, el estudio previo, los anexos y demás documentos del presente proceso de selección, y con anterioridad a su expedición se han presentado ofertas, los proponentes interesados podrán dar alcance a las mismas, dentro del término máximo fijado en el cronograma para el recibo de las propuestas. En todo caso, no podrán expedirse adendas con posterioridad al plazo máximo establecido en el cronograma del proceso, a excepción de aquellas que se requieran para la modificación del cronograma.

FAVOR ALLEGAR ANEXO DE OFERTA ECONOMICA EN SOBRE SEPARADO Y CERRADO.

5.15 Evaluación de las propuestas, solicitud de aclaraciones y plazo para subsanar y/o aclarar.

La evaluación y la solicitud de subsanación y/o aclaración a las propuestas formalmente presentadas, se efectuará según fecha definida en el cronograma del proceso, de conformidad con los criterios y factores contemplados en la invitación.

Dentro de este término, Servicios Postales Nacionales S.A.S, podrá solicitar aclaraciones sobre algunos puntos de las propuestas, sin que por ello los proponentes interesados puedan adicionar, mejorar o modificar su oferta. En tal evento, LA EMPRESA podrá prorrogar el plazo de evaluación con el fin de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual.

Los proponentes interesados deberán tener en cuenta el término señalado en el cronograma para la subsanación y/o aclaración.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

5.16 Publicación de los informes de evaluación y recibo de observaciones.

En el plazo señalado en el cronograma, se pondrán a disposición de los proponentes interesados el informe final de evaluación, el cual será publicado en la página web de la Empresa y en el SECOP II, con el fin de que los proponentes que lo estimen pertinente y dentro del mencionado plazo, formulen sus observaciones. En ejercicio de esta facultad, los proponentes interesados no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

La consulta de las propuestas se podrá realizar a través de la página web de la empresa: www.4-72.com.co y en el SECOP II.

Las propuestas de requisitos habilitantes allegadas por los oferentes participantes serán publicadas en la página web de la Empresa y en el SECOP II. No obstante, si algún interesado solicita copia de las mismas, LA EMPRESA lo hará a través de medio magnético o correo electrónico. El interesado deberá allegar el medio magnético (CD o USB).



INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA 016-2023

PR-CT-001-FR-007

VERSIÓN: 02

5.17 Respuesta a las observaciones y recomendación de adjudicación.

Las observaciones formuladas por los proponentes interesados al informe final de evaluación y recibidas oportunamente, serán resueltas en el documento denominado “**Escrito de preguntas y respuesta al informe final de evaluación**”, el cual será publicado en la página web de la empresa y SECOP II.

5.18. Apertura de sobre económico

5.18.1 Forma de presentar la propuesta económica

La propuesta económica se presentará en pesos colombianos. Los precios se desglosarán como se señala en el formato, de tal forma que las actividades no costeadas en la misma se entienden incluidas en el precio ofertado. El Proponente deberá presentar su oferta económica en el formato dispuesto para tal fin, debidamente diligenciado y en sobre independiente sellado.

Para el diligenciamiento y presentación de la misma el oferente debe tener en cuenta lo siguiente:

Los precios que se ofrecen deberán incluir la realización de todas las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato resultante de la oferta, incluyendo gastos generales, costo de las garantías a entregar, beneficio o utilidad del contratista, transporte, almacenamiento, salarios, fletes, imprevistos, seguros e impuestos nacionales. El oferente deberá manifestar si pertenece al régimen común o simplificado.

Cuando el oferente no aclare lo relacionado con los impuestos, se considerarán incluidos y a quien se le adjudique no se le reconocerá valor adicional por este concepto. Las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidos en los precios de las actividades o productos costeados en la oferta económica.

ES NECESARIO PRESENTAR OFERTA ECONOMICA EN SOBRE SELLADO Y SEPARADO

5.18.2. Audiencia de apertura de oferta económica

Al sobre de oferta económica se le dará apertura en audiencia de apertura de ofertas económicas que se realizará en las instalaciones de Servicios Postales Nacionales S.A.S., en el día y hora señalado en el cronograma del presente proceso, con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno de la Entidad. Lo anterior, con el fin de garantizar el principio de transparencia.

Dentro de la audiencia de apertura de propuestas no habrá posibilidad para que los proponentes participantes presenten observaciones, pues las mismas se realizarán por escrito y se remitirán al correo electrónico: invitacion.abreviada@4-72.com.co.

5.19. Evento de subasta

La Subasta Inversa Presencial corresponde a una puja dinámica efectuada con la presencia física de los proponentes y por escrito, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado o conforme al procedimiento establecido. La celebración de la Subasta Inversa Presencial será en Audiencia en el lugar, día y hora definido en la duración y plazos del proceso descrito en el presente documento. Asistirán el proponente o el representante legal cuando se trate de personas jurídicas o de Consorcio o Uniones Temporales que se encuentren habilitados, quienes presentarán el documento de identificación correspondiente.

En caso de apoderado, deberá allegar el poder respectivo en el cual se determine que está ampliamente facultado para participar en la audiencia y hacer lances para mejorar la OFERTA económica de arranque de la subasta la cual corresponderá al menor valor ofertado dentro de las propuestas allegadas. El poder se debe presentar con las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso – Ley 1564 de 2012, con presentación personal por tratarse de un poder especial.



INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA 016-2023

PR-CT-001-FR-007

VERSIÓN: 02

Si algún proponente llegare una vez iniciada la audiencia de subasta inversa durante el primer lance, solo podrá participar si así lo quisiere, a partir del segundo lance y así sucesivamente.

En el evento que un proponente habilitado no asista a la audiencia de subasta inversa, la entidad tomará como su oferta económica definitiva la oferta económica inicial.

Teniendo en cuenta el presupuesto establecido para el presente proceso de selección y descrito en el presente Pliego de Condiciones, la audiencia de subasta inversa presencial se desarrollará de acuerdo con los lances que hagan los oferentes para el objeto de este proceso de conformidad con las especificaciones descritas en la ficha técnica.

La subasta iniciará con el precio de referencia para cada ítem señalado en la propuesta económica de menor valor que se presente entre todos los oferentes que allegaron propuesta al momento del cierre del proceso siempre y cuando se encuentre habilitado para participar en el evento de subasta.

Para más ilustración, se presente el siguiente ejemplo:

ITEM	OFERENTE 1	OFERENTE 2
X	\$200	\$190
Y	\$80	\$100
Z	\$120	\$90
VALOR TOTAL	\$400	\$380

De acuerdo al ejemplo presentado, el evento de subasta arrancará con el valor total del el oferente No 2, toda vez que es el menor valor entre las propuestas presentadas. Por lo cual, todos los oferentes participantes de la subasta deberán en cada uno de los lances mejorar en mínimo un CUATRO (4%) el valor de arranque del evento de subasta. Vale señalar, que el porcentaje de mejora se aplicará de manera uniforme para todos los ítems requeridos por LA ENTIDAD y que hacen parte de la oferta.

PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA:

La subasta inversa presencial se registrá por los siguientes parámetros:

COMPORTAMIENTO DE LOS PROPONENTES:

Está prohibida la comunicación con personas ubicadas fuera del recinto, bien sea a través de telefonía móvil o por acceso remoto.

1. No se permitirán las conversaciones entre proponentes, o referencias a las posturas o lances efectuados o por efectuar.
2. Las intervenciones en la Audiencia, en el evento en que se autorice por quien preside la misma, serán realizadas por el representante legal del proponente y/o el apoderado y estarán limitadas a la duración máxima de un (1) minuto. Se deberá guardar respeto hacia los trabajadores de LA ENTIDAD y los demás presentes en cualquier momento de la duración de la audiencia.
3. En el evento que se altere el orden y correcto desarrollo de la audiencia, quien la preside podrá tomar las medidas del caso, inclusive ordenar que se retire y por ende se excluya de la subasta a quien(es) considere causantes o promotores del desorden.

MARGEN MINIMA DE OFERTA:

Para aquellos proponentes habilitados para participar en la audiencia en la cual se llevará a cabo la subasta inversa, se determina como regla del proceso que entre lance y lance debe existir un margen de mejora igual o superior a un CUATRO (4%) PORCIENTO, frente al precio más bajo de la ronda inmediatamente anterior. El porcentaje sobre el cual se realizará el procedimiento de subasta es incluido IVA. Para efectos del porcentaje ofrecido repercutirá en el valor por ítem unitario.



INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA 016-2023

PR-CT-001-FR-007

VERSIÓN: 02

En el evento que no se cumpla lo antedicho, el lance se considerará no válido y en consecuencia no será tenido en cuenta, y no podrá continuar efectuando más lances durante el desarrollo de la subasta.

NOTA 1: El porcentaje resultante del margen de mejora para efecto de lance y la evaluación se hará conforme los números enteros, es decir sin tener en cuenta decimales (truncar decimales).

NOTA 2: En el evento que solo se encuentre un oferente habilitado para participar en la subasta, este se obligará hacer un descuento de por lo menos del cinco (5%) del valor de su oferta económica, y con la sola presentación de su propuesta acepta estos términos so pena de causal de rechazo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

La audiencia pública tendrá las siguientes reglas:

1. La Entidad, abrirá los Sobres OFERTA ECONOMICA y procederá a verificar aritméticamente las mismas, luego de lo cual se informará a los participantes cuál fue la propuesta de menor valor total.
2. Luego LA ENTIDAD, indicará el inicio de la Puja entregando cada uno de los proponentes habilitados el formulario subasta inversa, en el cual deberá presentar cada uno de sus lances.
3. En dichos formularios, el proponente deberá consignar en el campo destinado para tal fin, únicamente el lance que mejore el valor de la ronda inmediatamente anterior.
4. Posteriormente, se otorgará un término común de cinco (5) minutos para recibir por parte de los proponentes su oferta haciendo uso del formulario dispuesto para ello.
5. Vencido el término común, un trabajador de LA ENTIDAD recogerá los formularios de todos los participantes.
6. Se dará a conocer únicamente el MAYOR PORCENTAJE de mejora ofertado.
7. Sera causal de rechazo y no podrá seguir participando en el evento de subasta el oferente que en el formulario manifieste la no continuidad o que no estipule un porcentaje de mejora de acuerdo a las reglas de la subasta (porcentaje de mejora, lance dentro del tiempo o no hacer lance alguno).

OTROS LANCES NO VÁLIDOS:

1. Si presentan cifras ilegibles.
2. Si el proponente presenta un formulario y éste tiene cualquier anotación adicional, que condicione su oferta. **NOTA:** El proponente que presente un lance no válido no podrá seguir participando en el evento de subasta.

Para los efectos de este numeral una ronda empieza desde el momento en que se reciben simultáneamente los lances y termina cuando se da a conocer el mejor porcentaje ofertado en la puja.

LA ENTIDAD repetirá el procedimiento descrito anteriormente, en tantas rondas sucesivas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance valido de acuerdo a las reglas del evento de subasta.

De la celebración de la audiencia se levantará un acta en la cual conste el desarrollo de la misma y el valor final de la subasta inversa del proponente que haya ofertado el porcentaje más alto, la cual se publicará con el acto de adjudicación.

NOTA 03: El proponente que presentó la menor oferta dentro de la subasta inversa presencial, deberá dentro de los dos días siguientes a la publicación del informe del evento de subasta, enviar los valores unitarios ajustados de acuerdo con el último lance presentado y objeto de selección.



INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA 016-2023

PR-CT-001-FR-007

VERSIÓN: 02

5.20 Terminación del proceso.

En caso de que no se presenten ofertas o que ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación, se declarará desierto el proceso para lo cual se debe exponer las razones que condujeron a esta decisión.

Nota 1: Terminación unilateral del proceso. La Empresa antes de la comunicación de la adjudicación podrá suspender y/o dar por terminado el proceso de selección en cualquiera de sus etapas, cuando aparezcan circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia empresarial que puedan justificar esta decisión. La decisión de suspender el proceso deberá constar por escrito de forma motivada e informada a los interesados y/o proponentes por el medio más expedito.

Nota 2: En el evento en el que exista un único oferente y el mismo se encuentre habilitado y cumpla con los criterios de evaluación, mediante solicitud escrita este podrá renunciar a términos de las etapas subsiguientes determinadas en el cronograma del proceso con el objeto de proceder de manera directa a la instancia de recomendación y adjudicación. Esta solicitud será viable siempre y cuando no existan observaciones de terceros entiéndase Veedurías, Entes de Control, ciudadanía en general, entre otros.

5.22 Causales de rechazo

1. Cuando la Empresa compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos técnicos para esta invitación.
2. Cuando el proponente presente más de una propuesta por grupo para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o presente propuestas alternativas o parciales.
3. Cuando no allegue la información solicitada por la Empresa, con el fin de subsanar y/o aclarar su propuesta en el tiempo que se fije para ello, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de evaluación y calificación o que sean requisito de participación o verificación por parte de la Empresa.
4. Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
5. Cuando la propuesta sea evaluada con NO CUMPLE en el factor jurídico y/o financiero y/o requisitos técnicos mínimos, una vez se haya agotado la etapa de subsanaciones y/o aclaraciones, conforme al cronograma del presente proceso.
6. Cuando el objeto social del proponente o la actividad mercantil del comerciante no tenga relación con el objeto de la presente invitación.
7. Cuando el proponente haya entregado extemporáneamente la propuesta, en un lugar o medio diferente al indicado en la presente invitación.
8. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan con todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso o sobrevenga en alguna inhabilidad o incompatibilidad fijada por la Constitución y la Ley.
10. Cuando la autoridad competente según su jurisdicción y naturaleza compruebe confabulación entre los proponentes que altere el principio de selección objetiva o se evidencien elementos suficientes que permitan identificar alguna práctica de restricción a la competencia de las establecidas en
11. Cuando el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial del presente proceso.
12. Cuando no se diligencien todos los ítems del formato de oferta económica.
13. Cuando no se presente el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, o la omisión de las firmas de los Representantes Legales de cada uno de sus miembros.
14. Cuando la capacidad jurídica del proponente y verificada a través del objeto social de la persona jurídica o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el consorcio o la Unión Temporal, no permita ejecutar el objeto del presente proceso de selección.
15. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad en el cierre del proceso.



INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA 016-2023

PR-CT-001-FR-007

VERSIÓN: 02

16. Cuando en virtud de requerimiento o solicitud de aclaración efectuada por la Empresa, el proponente en su contestación modifica la oferta inicial.
17. Cuando la propuesta fuere presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en la elaboración del Estudio previo, del pliego de condiciones, o por personas jurídicas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.
18. Cuando se evidencie que el proponente ha intentado conocer anticipadamente el contenido de la evaluación o influenciarlo.
19. Cuando la propuesta vulnera alguna norma obligatoria y de imperativo cumplimiento.
20. Las demás contempladas en la Constitución Política, en las Leyes y en la presente invitación.

5.23 Causales para no aceptar oferta alguna

Las invitaciones que realiza SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, no constituyen oferta comercial y no la obligan a celebrar el contrato correspondiente; en consecuencia, podrá abstenerse de aceptar las ofertas, declarar fallido el proceso o darlo por terminado unilateralmente, entre otras por las siguientes causas:

- a. Cuando luego de evaluadas las propuestas y se haya agotado la etapa de subsanaciones y/o aclaraciones, conforme al cronograma del presente proceso, ninguna cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas requeridas en los términos de la invitación, se declarará fallido el proceso.
- b. Cuando por motivos de interés general o conveniencia institucional, el Ordenador del Gasto, considera pertinente dar por terminado unilateralmente el proceso.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se comunicará a todos los oferentes.

5.24 Presentación de la propuesta.

La propuesta deberá ser allegada físicamente en la unidad de correspondencia de las oficinas de Servicios Postales Nacionales ubicada en la Diagonal 25G # 95 a – 55 de la ciudad de Bogotá, en la fecha y hasta la hora prevista en el cronograma, la cual deberá estar suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces y se deberá ceñir a lo estipulado en el presente numeral.

Las propuestas serán enviadas en documento PDF, las cuales deben ser elaboradas en computador, en idioma español y su contenido debidamente foliado en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco, con índice punto por punto de acuerdo

con el orden establecido en la Invitación, anexando todos los documentos y requisitos exigidos, la propuesta debe contener la siguiente información:

Servicios Postales Nacionales S.A.S
Invitación Abreviada No. IA - 016 DE 2023
Objeto del proceso de contratación:
Nombre o razón social del proponente:

Cada propuesta deberá llevar un **índice** de su contenido donde relacione en forma clara los documentos de la misma, **debidamente organizado**.



INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA 016-2023

PR-CT-001-FR-007

VERSIÓN: 02

Se exige total concordancia entre la propuesta presentada y sus anexos.

Toda tachadura o enmendadura, deberá estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la Carta de presentación de la propuesta.

Sobre 1: El proponente deberá presentar en Un (01) solo sobre los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos y los Criterios de selección (técnicos y/o económicos).

Sobre 2: En sobre independiente deberá consignarse la oferta económica.

Con su oferta el proponente manifiesta que ejecutará la totalidad de las actividades definidas por la Empresa y acepta los términos y condiciones de la presente invitación, estudios previo y anexos.

No se aceptarán ofertas parciales, ni condicionadas.

Todos los documentos que conforman la propuesta deben estar debidamente suscritos por el representante legal o quien haga sus veces.

Nota 1: En caso de ser adjudicatario, el oferente se obliga a firmar el contrato, dentro del término establecido por Servicios Postales Nacionales S.A.S so pena de indemnización por perjuicios que se estima en el 20% del valor de la propuesta. Manifestación que presta merito ejecutivo sin previa constitución en mora.

6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de ofertas, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el Estudio Previo, no dará lugar al rechazo de las ofertas.

Los proponentes deberán contestar cualquier requerimiento de la Empresa a través del correo electrónico establecido en el proceso, en los términos y condiciones que para el efecto señale la empresa de manera expresa dentro del requerimiento.

No serán habilitados los proponentes que no respondan los requerimientos dentro del plazo que la Empresa señale para el efecto. La misma declaración de inhabilidad tendrá lugar de resultar incompleta la respuesta.

De la misma manera, cuando la contestación implique la modificación de la oferta inicial, la empresa podrá rechazar la oferta.

En NINGUN caso, será objeto de subsanación ni la presentación ni la modificación del contenido de los documentos que acrediten factores de escogencia y comparación de propuestas, así como la falta de capacidad.

7. REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos **habilitantes y subsanarlos** (en el caso que aplique), dentro de los términos señalados en el cronograma so pena del rechazo de la propuesta.

- a. Remitirse al **Numeral 8 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN. Numeral 8.1 REQUISITOS HABILITANTES. 8.1.1 JURÍDICOS** del Estudio Previo que se anexa y hace parte integral de la Presente Invitación.
- b. Remitirse al **Numeral 8 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN. Numeral 8.1 REQUISITOS HABILITANTES. 8.1.2 FINANCIEROS** del Estudio Previo que se anexa y hace parte integral de la Presente Invitación.



INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA 016-2023

PR-CT-001-FR-007

VERSIÓN: 02

- c. Remitirse al **Numeral 8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN. Numeral 8.1 REQUISITOS HABILITANTES. 8.1.3 TÉCNICOS** del Estudio Previo que se anexa y hace parte integral de la Presente Invitación.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Remitirse al **Numeral 8.2** del estudio previo y el **5.19.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN/ SUBASTA INVERSA** del presente documento.

Nota 1: Cuando el oferente no aclare lo relacionado con los impuestos, se considerarán incluidos y a quien se le adjudique no se le reconocerá valor adicional por este concepto. Las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidos en los precios de las actividades o productos costeados en la oferta económica. Así mismo el proponente deberá tener en cuenta los valores establecidos para cada vigencia en el presupuesto oficial del proceso.

Nota 2: La Entidad se reserva el derecho de adelantar la verificación y corrección aritmética de las propuestas presentadas.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

A continuación encontrarán una tabla en la cual en la columna de la izquierda se relacionan los factores de desempate en el mismo orden y literalidad del Art. 35 de la ley 2069 de 2020 y en la columna derecha, se establece **el medio probatorio para acreditar la circunstancia correspondiente con la presentación de la oferta**, en algunos casos por existir tarifa legal y en otros como línea sugerida en desarrollo de la discrecionalidad que le asiste a la entidad contratante para estructurar los pliegos de condiciones o documento equivalente, bajo la aplicación de los principio generales del Derecho, los de la Función Pública y la Contratación Estatal.

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. A. BIENES. Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece. B. SERVICIOS Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.



INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA 016-2023

PR-CT-001-FR-007

VERSIÓN: 02

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

PRUEBA DE LA CONDICIÓN.

A. MUJER CABEZA DE FAMILIA. Esta condición se acredita con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (Parágrafo del Art. 2° de la Ley 82 de 1993).

B. MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Esta condición se acredita mediante providencia que establezca medida de protección expedida por la autoridad competente, (comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada).

SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL. La respectiva declaración ante notario o la providencia según corresponda.

B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA. 1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Víctima de la Violencia). ii) Identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición de otras figuras asociativas (Número de asociados – Número de afiliados).

2. La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente.



INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA 016-2023

PR-CT-001-FR-007

VERSIÓN: 02

	<p>Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se mide de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se mide a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según sus estatutos)</p>
<p>3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p>	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
<p>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley</p>	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión.2. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.



INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA 016-2023

PR-CT-001-FR-007

VERSIÓN: 02

<p>5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.</p>	<p>SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE - PRUEBA DE LA CONDICIÓN.</p> <p>Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.)</p> <p>SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. b) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o gitanas.2. Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.
<p>6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN.</p> <p>Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización ARN- que los reconoce como tales.</p> <p>SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.</p> <p>A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL. Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización. B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación



INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA 016-2023

PR-CT-001-FR-007

VERSIÓN: 02

	<p>para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición de otras figuras asociativas (Número de asociados – Número de afiliados).</p> <p>2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente.</p> <p>NOTA: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se mide de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se mide a partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según sus estatutos)</p>
<p>7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>Acreditar de acuerdo con la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.</p>
<p>8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales</p>	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES</p> <p>En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el</p>



INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA 016-2023

PR-CT-001-FR-007

VERSIÓN: 02

	<p>representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.</p>
<p>9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES</p> <p>En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.</p>
<p>10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .</p>	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE</p> <p>1. Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda.</p> <p>2. Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que, del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>
<p>11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.</p>	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE</p> <p>Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.</p>
<p>12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.</p>	<p>El método será mediante balota al azar. Para este caso, en audiencia pública de adjudicación, se incluirán en una bolsa que no permita ver el interior, un número equivalente a los proponentes que están incursos en</p>



INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA 016-2023

PR-CT-001-FR-007

VERSIÓN: 02

empate. Las balotas serán de un mismo color a excepción de una balota que será de color diferente. El orden para sacar la balota respectiva será el mismo orden de radicación de ofertas. Quien saque la balota de diferente color será el ganador.

Nota: Cuando el adjudicatario no cumpla con la legalización del contrato, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S procederá a adjudicar el contrato al proponente que siga en el orden de elegibilidad o a su declaratoria de desierta en caso de que aplique de conformidad con las causales establecidas para tal fin.

10. LISTA DE ELEGIBILIDAD

Sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, si el adjudicatario no suscribe el contrato, el ordenador del gasto podrá celebrarlo con el proponente establecido en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente o declarar desierto el proceso de selección.

También podrá suscribirse el contrato con el segundo en el orden de elegibilidad y así sucesivamente, cuando quiera que le sobrevengan al adjudicatario causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

11. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de la Invitación Abreviada definitiva y respuesta a las observaciones presentadas	18 de julio de 2023	Se publicará Página Web y SECOP II
Cierre del proceso: Recepción de propuestas	Hasta 21 de julio de 2023 a las 03:00 p.m	unidad de correspondencia de las oficinas de Servicios Postales Nacionales ubicada en la Diagonal 25G # 95 a – 55 de la ciudad de Bogotá
Publicación del informe de evaluación preliminar y solicitud de subsanaciones y/o aclaraciones	Julio 25 de 2023	Se publicará en: Página Web y SECOP II
Plazo máximo para observar y recibo de subsanaciones y/o aclaraciones	Hasta Julio 26 de 2023	Correo electrónico: invitacion.abreviada@4-72.com.co
Publicación del informe final de los proponentes habilitados	Julio 28 de 2023	Se publicará Página Web y SECOP II
Plazo para presentar Observaciones a la evaluación definitiva	Julio 31 de 2023	Correo electrónico: invitacion.abreviada@4-72.com.co
Respuestas de observaciones	Agosto 02 de 2023	Se publicará en: Página Web y SECOP II
Audiencia de Apertura de la oferta económica y Evento de Subasta	Agosto 03 de 2023 a las 09:00 a.m.	oficinas de Servicios Postales Nacionales ubicada en la Diagonal 25G # 95 a – 55 de la ciudad de Bogotá
Publicación de los resultados de la subasta	Agosto 3 de 2023	Se publicará Página Web y SECOP II
Remisión de la propuesta económica debidamente firmada por el Representante	Agosto 04 de 2023	Correo electrónico: invitacion.abreviada@4-72.com.co



INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA 016-2023

PR-CT-001-FR-007

VERSIÓN: 02

Legal con los valores y/o cantidades finales conforme al evento de subasta.		
Adjudicación, Elaboración y Firma de la Minuta	Dentro de los Dos (02) Días Hábiles siguientes a la fecha anterior	Dirección Nacional de Contratación y Compras

NOTA: Las presentes fechas establecidas en el cronograma son informativas y podrán ser modificadas por la entidad en cualquier momento mediante la Invitación Abreviada Definitiva y/o Adendas, para lo cual todos los interesados deberán estar consultando la página web de la entidad o la plataforma SECOP II.

7. ANEXOS

No. Anexo	Denominación
1	Carta de presentación de la propuesta
2	Declaración de origen de fondos
3	Seguridad FURAG
4	Estudio de mercado
5	CDP
6	Formato de propuesta económica

En Bogotá D.C, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
JIMMY ALEJANDRO QUINTERO GIRALDO
Secretario General

Proyectó: Mauricio Arturo Vargas Baquero / Profesional Jurídico Secretaría General.

VoBo: Diana Carolina Pulido / Asesora de Presidencia – Directora de Contración y Compras (AF)